

**DECRETO            Nº 2.067**

**LA REINA, Septiembre 23 de 2014**

**VISTOS:** El Memorandum Nº 1258, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 22 de Septiembre de 2014, a nombre de Doña Guillermina Aranda González; el Convenio de Pago Nº 1594 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5900-0074, de fecha 22 de Septiembre de 2014; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 22 de Septiembre de 2014; el Certificado Nº 100, de fecha 22 de Septiembre de 2014, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio Nº 590 de 04.10.82); Acuerdo Nº 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal; Ley Nº 20.742; Decreto Alcaldicio Nº 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, sobre delegación de modo general y permanente, las atribuciones del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE** Convenio de Pago Nº 1594 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5900-0074, de fecha 22 de Septiembre de 2014, a nombre de Doña GUILLERMINA ARANDA GONZALEZ, domiciliada en [REDACTED] desde la Cuota Nº 1 de 2004 hasta la Cuota Nº 2 de 2014, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

**2.** La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CRISTIAN MARTINEZ DIAZ**  
**DIRECTOR**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**





### CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001594

En la Reina, a 22 de Septiembre de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) CRISTIAN MARTINEZ DIAZ, con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) ARANDA GONZALEZ GUILLERMINA Rut N°                      con domicilio en                     , en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 22 de Septiembre de 2014	<u>\$536.945</u>
Menos cuota contado	<u>\$300.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$236.945</u>

2.- El saldo neto se pagara e 2 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



**CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001594**

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	118.473	30/10/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
2	118.472	30/11/2014

**TOTAL FINAL 236.945**

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos lo derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual debera acreditar en la seccion convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



*Cristian Martinez Diaz*  
**CRISTIAN MARTINEZ DIAZ**

Director Adm. y Finanzas

*Aranda Gonzalez Guillermina*

**ARANDA GONZALEZ GUILLERMINA**

Deudor



**PAGARE EN MONEDA NACIONAL DE PLAZO VARIABLE**

La Reina, a 22 de Septiembre de 2014 debo y pagaré a la orden  
de la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA la suma de \$ 236.945  
**DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/l\*\*\***  
correspondiente a convenio de pago N° 01594 pactado a su entera satisfacción y conformidad  
en este acto, por deuda de : **Derechos De Aseo**

El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas de capital y/o intereses hará exigible el total de la obligación, o deuda insoluble en moneda nacional como si fuera de plazo vencido.

El pago de esta obligación tiene carácter de indivisible. Pudiendo exigirse su cumplimiento a cualquiera de sus herederos o sucesores del deudor.-

Para todos los efectos de este Instrumento Mercantil, constituyo mi domicilio en :  
[REDACTED] comuna de La Reina.

Este documento lo suscribe en 3 ejemplares, considerándose cualquiera de ellos como original, sirviendo de título ejecutivo al acreedor, cualquiera de los mismos.

La obligación deberá pagarse en Santiago en las Oficinas de la Tesorería Municipal de la Reina ubicadas en Avenida Larrain nro. 9925, comuna de La Reina.

**Deudor :**

Nombre y Apellidos ARANDA GONZALEZ GUILLERMINA  
Rut [REDACTED]  
En representación de [Firma]  
Firma \_\_\_\_\_

~~ESTE PAGARE DEBE SER AUTORIZADO ANTE NOTARIO.~~

- ESTE PAGARE DEBERA SER PRESENTADO DURANTE LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y DENTRO DEL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN.
- EN EL CASO DE SOCIEDADES, DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA, EMITIDO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO (60 DIAS)



www.lareina.cl

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
TESORERIA**

La Reina, 22 de septiembre de 2014

**Señor:  
Director de Administración y Finanzas  
Presente**

**Nombre del Contribuyente GUILLERMINA ARANDA GONZALEZ**

**Representante**

**Domicilio** [REDACTED]

Solicita a Ud. Tenga a bien, otorgarme el beneficio de convenio de pago respecto de la siguiente (contribuciones, patente o derecho municipal) deuda de:

**DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO ROL 5900-0074, PENDIENTE DE PAGO DESDE 1° CUOTA DE 2004, HASTA 2° CUOTA DE 2014**

Para tal efecto, se solicita el plazo de **02** meses, a contar del **30 de OCTUBRE de 2014**, cuyas cuotas se pagarán de acuerdo a la "Ordenanza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 590, de 1982, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de Octubre de 1982, cuyo texto se declara conocido íntegramente y aceptado en todas sus partes.

Le saluda atentamente,

R.U.T. [REDACTED]

CMD/jrf.



**Certificado Nro. 100**

ALEX CARO LAGOS., TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ARANDA GONZALEZ GUILLERMINA, MANTIENE A LA FECHA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol / Patente	Período	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
059000074	20041	4.187	1.826		6.013
059000074	20042	4.187	1.779		5.966
059000074	20043	4.250	1.734		5.984
059000074	20044	4.250	1.709		5.959
059000074	20051	3.811	1.543		5.354
059000074	20052	3.811	1.463		5.274
059000074	20053	3.902	1.428		5.330
059000074	20054	3.902	1.362		5.264
059000074	20061	10.208	3.501		13.709
059000074	20062	10.208	3.409		13.617
059000074	20063	10.422	3.293		13.715
059000074	20064	10.422	3.252		13.674
059000074	20071	11.103	3.431		14.534
059000074	20072	11.103	3.353		14.456
059000074	20073	11.403	3.045		14.448
059000074	20074	11.403	2.737		14.140
059000074	20081	12.153	2.637		14.790
059000074	20082	12.153	2.455		14.608
059000074	20083	12.676	2.003		14.679
059000074	20084	12.676	1.711		14.387
059000074	20091	12.852	1.966		14.818
059000074	20092	12.852	1.928		14.780
059000074	20093	12.852	1.979		14.831
059000074	20094	12.852	1.889		14.741
059000074	20101	13.052	1.919		14.971
059000074	20102	13.052	1.840		14.892
059000074	20103	13.274	1.712		14.986
059000074	20104	13.274	1.673		14.947
059000074	20111	13.196	1.544		14.740



**Certificado Nro. 100**

ALEX CARO LAGOS., TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ARANDA GONZALEZ GUILLERMINA, MANTIENE A LA FECHA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol / Patente	Período	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
059000074	20112	13.196	1.386		14.582
059000074	20113	13.486	1.308		14.794
059000074	20114	13.486	1.214		14.700
059000074	20121	13.359	935		14.294
059000074	20122	13.359	908		14.267
059000074	20123	13.412	952		14.364
059000074	20124	13.412	805		14.217
059000074	20131	13.706	768		14.474
059000074	20132	13.706	781		14.487
059000074	20133	13.816	663		14.479
059000074	20134	13.816	553		14.369
059000074	20141	13.967	293		14.260
059000074	20142	13.967	84		14.051
TOTAL		462.174	74.771		536.945
ANTICIPO					300.000
VALOR SIN ANTICI					236.945



ALEX CARO LAGOS.  
TESORERO MUNICIPAL

Convenios Nro. 1.594  
CMD/ACL/mvo